

PERMISO DE EDIFICACIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

	NUMERO PERMISO	FECHA
1	16333	02 FEB. 2012
	SOLICITUD N°	FECHA
2	591	19/05/2011

Reingreso 19/05/2011

SE CONCEDE PERMISO DE	EXPEDIENTE N°
Ampliación	Kardex = 11.886

DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD		URBANO X	RURAL
CALLE o CAMINO		NÚMERO	ROL DE AVALÚO
Punta del Este		601-A	1853-26
SITIO	MANZANA	LOTEO	PLANO
		La Lisera	
INSC. CBR A FOJA	NUMERO	AÑO	CBR DE
3.947	1.933	1992	Arica

IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
		Raul Peric Fuentes
		ROL ÚNICO TRIBUTARIO
		8.965.059-K
REPRESENTANTE LEGAL		
ROL ÚNICO TRIBUTARIO		

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO			
EDIFICIO DE USO		SUPERFICIE DEL TERRENO	
Privado		209,25	
DESTINO PRINCIPAL		NÚMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL	
Habitacional		1	
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA		SUPERFICIE SOBRE NIVEL	SUPERFICIE SUBTERRÁNEO
114,69		114,69	
LEYES A QUE SE ACOGE		LOTEO Y EDIFICA. SIMULTA	
D.F.L. N° 2		SI	NO
		SI	NO

SUPERFICIE EDIFICADA, DISTRIBUCIÓN, DESTINO Y PRESUPUESTO						
	PISOS	SUPERFICIE	CANT. UN	DESTINO	PRESUPUESTO	
					CLASIFICACIÓN	VALOR / m2
13	SUBTE					0
14	SUB. TIPO AL					0
15	SUBTE					0
17	PISO	114,69	1	Habitacional	C-3	\$ 16.443.449.-
18	PISO					0
19	PISO					0
20	PISO					0
21	PISO					0
22	PISO AL					0
23	PISO					0
24	PISO					0
25	PISO					0
26	PISO					0
27	PISO					0
28	PISO					0
29	PISO					0
30	PISO					0
31	PISO					0
32	TOTALES	114,69				\$ 16.443.449.-

Descripción Permiso:

Tiene permiso para realizar Obra Nueva en propiedad que cuanta con Res. N° 2362/05 de fecha 01/07/2005, que aprueba proyecto de subdivisión ubicada en Punta del Este N° 601. propiedad con destino de Vivienda, en terreno de 209,25 m2.

- La Obra Nueva de 114,69 m2 consiste en:

PLANTA 1° PISO: (114,69 m2)

- Estar-Comedor, Cocina, Baño 1 y 2, Pasillo, Dormitorio 1, 2 y 3.-

Finalmente, la propiedad queda con 114,69 m2 autorizadas y destinados a vivienda.

Nota:

- Cuenta con Contrato de Comodato Precario, que otorga un calzo de estacionamiento ubicado en Punta del Este 603-3.

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.

Canceló los derechos municipales según Boletín N° 3420258 del 22/12/2011, por la suma de \$ 246.258.- al cor

Profesional responsable del proyecto es el Arquitecto Don Juan A. Worm Stari.

Resumen Superficies	Superficie	
Superficie del Terreno (excluidas Áreas afectas a Cesiones)	209,25 m2.	Ocupación de suelo y constructibilidad
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)		
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	114,69 m2	
Superficie total (existente más proyectada, s/subterráneos)		
Superficie de proyección sobre el suelo.	114,69 m2	
Constructibilidad del proyecto.		

PAGO DERECHOS		
28	PRESUPUESTO	\$ 16.443.449.-
29	DERECHOS	\$ 246.652.-
33	TOTAL DERECHOS	\$ 246.652.-



FRANCISCO ZULETA GOMEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FZG/PAR/jsc.

Permiso Construcción N° 16333
 De fecha 02 FEB. 2012